



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Junio de 1979. -

273-79

Expte. N° 462/79

VISTO:

La factura presentada por el Club 20 de Febrero por \$ 174.400,00; teniendo en cuenta que la misma corresponde a un almuerzo ofrecido por esta Casa el 23 / de Mayo último a participantes del X CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, realizado en Salta entre los días 21 y 24 de Mayo pasado; atento que procede efectuar su pago y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del Club 20 de Febrero, con domicilio en Paseo Güemes 54 de esta ciudad, por la suma de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 174.400,00), correspondiente al gasto mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la citada entidad el referido importe, con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR